B—935

DECLARACION CONJUNTA DE LOS MINISTROS DE RELACIONES

EXTERIORES DEL PERU Y DE ASUNTOS EXTERIORES DE ESPAÑA,

SUSCRITA EN LIMA EL 30 DE JUNIO DE 1971.

DECLARACION CONJUNTA

Invitado oficialmente por el Gobierno de la República del Perú el Excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores de España, don Gregorio López Bravo, visitó el Perú entre los días 27 de junio y 1º de julio de 1971.

En el transcurso de su visita el señor López Bravo fue recibido en audiencias especiales por el señor Presidente de la República, General de División Juan Velasco Alvarado, y por el Primer Ministro y Ministro de Guerra, General de División Ernesto Montagne Sánchez. El señor Ministro de Asuntos Exteriores de España mantuvo cordiales entrevistas con el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, General de División Edgardo Mercado Jarrín.

Igualmente sostuvo entrevistas con los Ministros de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, Educación, Transportes y Comunicaciones, Pesquería y Energía y Minas.

La visita del señor Ministro de Asuntos Exteriores de España comprendió múltiples actividades cuya realización tuvo lugar en el ambiente de especial cordialidad que corresponde a las relaciones existentes entre los dos países.

Como resultado de las entrevistas, los Cancilleres convinieron en suscribir la siguiente Declaración Conjunta:

1.- Dejaron testimonio del permanente respeto del Perú y de España a los principios de no intervención en los asuntos internos de otros Estados y de la autodeterminación de los pueblos. Se destacó, asimismo, la posición coincidente de ambos Gobiernos de mantener adecuadas relaciones con países de diferentes sistemas políticos, económicos y sociales.

2.- Reiteraron su adhesión a los principios consagrados por el Derecho Internacional y, de manera especial, al de la igualdad de los Estados, coincidiendo en rechazar la aplicación de medidas coercitivas o la amenaza de recurrir a éstas para obtener ventajas de otro Estado.

3.- Los Ministros examinaron diversos aspectos de significación relacionados con la coyuntura internacional presente, coincidiendo en que los focos de tensión y conflicto, particularmente en el Medio y en el Extremo Oriente, son problemas cuya pronta solución es necesaria para que la paz pueda ser realidad, como lo anhela la mayor parte de la humanidad.

4.- Los Ministros revisaron las principales características de la problemática que para tantos pueblos y naciones impone lamentablemente aún la existencia de situaciones de dependencia y subdesarrollo. Expresaron, al respecto, que queda todavía un largo camino por recorrer hasta que se pueda llevar al convencimiento de los Gobiernos y pueblos que el atraso, la ignorancia, la enfermedad y la miseria se conjugan para impedir la plena realización de la persona humana.

Manifestaron los Cancilleres, consecuentemente, que debían dedicarse los mejores esfuerzos de quienes tienen responsabilidad de Gobierno a luchar contra aquellos factores negativos y que el Perú y España entendían que para ese mismo fin deberían concertarse numerosas actividades de los dos países.

5.- Los Ministros manifestaron su convencimiento de que el desarrollo no podía concebirse exclusivamente como el acceso a la posesión de bienes materiales sino que debía necesariamente involucrar un avance espiritual que es propio de la dignidad del hombre, lo que hace que los programas de desarrollo deban estar inspirados en valores de trascendente significación humanista.

6.- Los Cancilleres coincidieron en que ambos países deben actuar coordinadamente para fortalecer la acción de la Organización de las Naciones Unidas para alcanzar los fines que persigue, así como reforzar la de otros organismos internacionales de interés para Iberoamérica.

7.- El Canciller del Perú formuló al Canciller de España diversas consideraciones sobre la nueva significación internacional que vienen adquiriendo los países de América Latina, traducida en una voluntad de acción común que está encontrando un adecuado vehículo de expresión en la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA). El Canciller de España manifestó su amplia satisfacción al respecto.

8.- Con relación a las cuestiones de soberanía marítima, los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y de España reafirmaron la coincidencia de los puntos de vista de sus Gobiernos sobre el derecho de los Estados ribereños a preservar los mares adyacentes a sus costas y a disponer de los recursos que en ellos existen para promover el desarrollo y el bienestar de sus pueblos, sin perjuicio de los derechos compatibles de todos los Estados miembros de la comunidad internacional.

Reiteraron que, con tal objeto, los límites de la soberanía y jurisdicción marítimas deben ser establecidos de conformidad con las realidades geográficas, económicas y sociales de cada Estado, considerando entre otros factores la necesidad de preservar el equilibrio ecológico que condiciona la existencia de los recursos vivos, y de asegurar a los países ribereños el máximo aprovechamiento de dichos recursos y de las demás riquezas naturales de los mares aledaños y de su suelo y subsuelo, así como las exigencias de la paz, el orden y la seguridad de los Estados ribereños, habida cuenta de los derechos e intereses pertinentes de los demás Estados.

Concordaron que para atender los intereses y necesidades de los diversos Estados, y particularmente de los países en desarrollo, es conveniente una pluralidad de regímenes con respecto a los alcances de la soberanía y jurisdicción marítimas, sobre bases regionales donde proceda, de modo que se tengan en cuenta las distintas situaciones y los factores involucrados, tanto desde el punto de vista de los intereses de la navegación pacífica, cuanto de los derechos inherentes al desarrollo y la seguridad de los Estados ribereños.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores de España expresó el apoyo y simpatía de su Gobierno a la acción que el Perú ha venido cumpliendo para el reconocimiento internacional de estos principios, en defensa de una concepción más justa y realista del Derecho del Mar, así como del ejercicio de su propia soberanía.

A su vez, el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú manifestó el respaldo de su Gobierno a la posición de España en favor de que se mantenga el régimen jurídico del paso inocente por los estrechos cubiertos por el mar territorial de uno o más Estados, de manera que se concilie el interés de las comunicaciones internacionales con los de seguridad y defensa de dichos Estados, así como con sus derechos económicos

y de preservación del medio marino.

Los Cancilleres del Perú y de España acordaron finalmente instruir a sus respectivas Delegaciones ante la Comisión Ampliada de Fondos Marinos de las Naciones Unidas para concertar posiciones conjuntas acerca de los diversos temas que serán sometidos a la próxima Conferencia Internacional sobre el Derecho del Mar. Mientras tanto decidieron mantenerse constantemente informados y hacer cada uno lo posible para que los países con los que tienen relaciones más frecuentes conozcan y aprecien las posiciones del otro.

9.- Los Cancilleres del Perú y de España, teniendo presente la estrecha y antigua vinculación existente entre sus respectivos pueblos y deseosos de mantener y profundizar su recíproco conocimiento espiritual, promoviendo toda clase de contactos humanos en materia de cultura, educación, ciencia y tecnología, suscribieron en la fecha un Convenio de Intercambio Cultural que estimulará la más cordial cooperación mutua entre ambos países.

10.- El Ministro de Asuntos Exteriores de España expresó la simpatía de su Gobierno por los esfuerzos que realiza el Gobierno peruano para llevar adelante su programa de recuperación de las zonas dañadas por el movimiento sísmico del 31 de mayo de 1970, en el que están comprendidos los planes de restauración de los ambientes urbanos y de los monumentos arquitectónicos que forman parte del patrimonio cultural del pueblo peruano. Consecuente con dicho sentimiento de solidaridad iberoamericana, el Canciller español manifestó su resolución de presentar ante la UNESCO, conjuntamente con el Gobierno del Perú, los proyectos para la revalorización y restauración de los mismos, y de manera particular el Conjunto Monumental de San Francisco, en Lima, y el Convento y Santuario de Guadalupe, en La Libertad.

11.- El Canciller Mercado Jarrín reiteró al señor Ministro López Bravo el más profundo agradecimiento del Gobierno y pueblo peruanos por la importante ayuda prestada por el Gobierno y pueblo de España con motivo del sismo del 31 de mayo de 1970 y la valiosa colaboración que presta para la rehabilitación de la zona devastada.

12.- Teniendo en cuenta el proceso de Reforma Educa-

cional que se realiza en el Perú, y considerando que sería recíprocamente provechoso un intercambio de experiencias con España, país donde se lleva a efecto una reforma similar, el Ministro español ofreció la más amplia colaboración de su Gobierno en tal sentido.

Dentro de este plan de cooperación en materia educativa, el Ministro de Asuntos Exteriores de España ofreció que su Gobierno ayudaría, en la medida de lo posible, en el equipamiento de las Escuelas Superiores de Educación Profesional (ESEP) y en el envío de técnicos que colaborarán en la planificación de èsta clase de escuelas.

13.- Refiriéndose a los trabajos de restauración de la fachada de la antigua Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, que se realizan con los auspicios del Gobierno de su país, el Ministro español renovó el propósito de formar en ese Centro de estudios superiores una biblioteca permanente, que incluya la totalidad de las publicaciones oficiales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España.

14.- Con el propósito común de fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico, han concertado asimismo el texto de un Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica, al amparo de cuyas estipulaciones flexibles se podrá cumplir en forma recíproca el intercambio de información y personal calificado así como realizar programas de investigación y desarrollo científico y tecnológico de interés común, al igual que de capacitación profesional, teniendo en cuenta las correspondientes directivas y prioridades de la política de desarrollo científico y técnico de ambos países.

15.- El Ministro español tomó conocimiento del programa del Gobierno peruano para el incremento turístico ofreciendo la colaboración de España en los planes de desarrollo en este campo, conviniendo en el viaje al Perú de un experto a fin de asesorar a las autoridades peruanas competentes, dentro del marco del Convenio de Turismo vigente.

16.- En el ámbito comercial los Cancilleres, luego de haber examinado el estado actual del intercambio de productos entre ambos países, llegaron a la conclusión de que habría que aunar esfuerzos para aumentar el flujo del mismo, mediante una adecuada promoción.

El Canciller de España ofreció que su Gobierno, dentro de sus posibilidades, trataría de incrementar las importaciones españo-

las de harina de pescado del Perú.

Ambos Gobiernos buscarán las formas de establecer contratos a largo plazo para la exportación a España de ése y otros productos peruanos. En relación con estos posibles contratos el Canciller del Perú expresó el interés que su Gobierno tiene en estudiar las posibilidades de adquisición de equipos españoles para la pesca.

17.- Aparte de las facilidades estipuladas en el Acuerdo Comercial vigente, los Cancilleres convinieron en que era necesario estudiar nuevas formas de cooperación económica y comercial para facilitar el ingreso de productos de ambos países en los respectivos mercados.

Asimismo, decidieron coordinar sus acciones en los foros económicos internacionales con miras a buscar fórmulas que regulen de manera más justa y equitativa el comercio internacional que permitan a los países en desarrollo su rápido progreso.

18.- Los Cancilleres, luego de haber examinado estos aspectos y con el objeto de promover aún más el intercambio comercial y la cooperación económica dentro de nuevas fórmulas dinámicas que coadyuven al desarrollo de ambos países, acordaron estudiar la posibilidad de concertar un nuevo Convenio Comercial.

Asimismo, y como medida previa, se acordó la formación de un Grupo Mixto de trabajo que analice la estructura de los intercambios y las posibilidades de su diversificación y crecimiento y que proponga medidas concretas para su estímulo y expansión.

19.- Luego de cambiar ideas sobre las formas de cooperación en el ámbito económico internacional, los Cancilleres expresaron que estaban de acuerdo en estudiar la posible constitución de empresas en que participen nacionales de uno y otro país, y eventualmente de otros países iberoamericanos, como una forma de cooperación económica mediante la cual tanto el país sede como el país que proporcione capital, tecnología u otras aportaciones puedan obtener un adecuado beneficio.

Ambos Ministros coincidieron en que el estudio de la constitución de estas empresas deberá tener en cuenta el régimen de las organizaciones económicas regionales y subregionales, tales como el Acuerdo de Cartagena, de que uno u otro país formen parte, respectivamente.

20.- Teniendo en cuenta el desarrollo y la experiencia de la industria española de construcción naval, los Cancilleres consideraron la conveniencia de encontrar formas de colaboración dentro de este campo para la construcción de barcos por el Servicio Industrial de la Marina (SIMA).

A fin de facilitar la realización de los programas de industrialización del Perú, el Canciller de España ofreció la posibilidad de llevar a cabo por parte española, un estudio de factibilidad en el sector metal-mecánico, y concretamente en el de maquinaria-herramienta. Este estudio, que no implicaría condicionamiento alguno, ni gasto para el Perú, se considera como una aportación española y un exponente de la mejor disposición de ambos países para desarrollar conjuntamente una cooperación económica mutua.

El Canciller del Perú, de conformidad con el Ministro de Industria y Comercio, aceptó y agradeció el ofrecimiento español, subrayando el especial significado de esta colaboración de evidente interés para el desarrollo de este importante sector de la economía peruana.

21.- El Ministro de Asuntos Exteriores de España invitó al Canciller peruano, General de División Edgardo Mercado Jarrín, a visitar oficialmente España, invitación que fue agradecida por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, acordándose que ella se llevaría a cabo en fecha que se fijaría posteriormente y de común acuerdo.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Perú y el Ministro de Asuntos Exteriores de España suscriben la presente Declaración, en la ciudad de Lima, a los treinta días del mes de junio de 1971.

EDGARDO MERCADO JARRIN
Ministro de Relaciones Exteriores
del Perú

GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO
Ministro de Asuntos Exteriores
de España